



Centro de Comunitario de Salud familiar
CECOF Cerro Mayaca



QUILLOTA, 26 MAR 2014

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM.: 2202 / VISTOS:

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del CECOF Departamento de Salud que a continuación se señalan de días de permiso con goce de sueldo;
- 2.- Ley N° 19.378, Artículo 17, Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 995 de fecha 19 de Abril 1995; Decreto Alcaldicio N° 2202, de fecha 30 de Octubre de 1995, en el cual amplía facultades a Sr. Director Departamento de Salud en materias administrativas relacionadas con funcionarios del Departamento de Salud Municipal;
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

CONCEDASE, a los funcionarios del CECOF Departamento de Salud,

I. Municipalidad de Quillota, permiso por causa justificada correspondiente al mes de febrero del 2014.-

NOMBRE	DIA	FECHA
NALDA RODRIGUEZ	1	07/02/2014
LUIS GUERRERO	1	07/02/2014
CLAUDIA MORAGA ALARCON	½	11/02/2014
GILDA ARANCIBIA CASTRO	½	21/02/2014
NALDA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	1	21/02/2014
SOLEDAD BUSTOS ARAVENA	½	25/02/2014



DISTRIBUCIÓN

- 1.- Secretario Municipal.
- 2.- Control Interno.
- 3.- Carpeta de Personal.
- 4.- Archivo.